



<b>Nombre del trámite:</b>	Solicitar autorización de Cambio o Ampliación de Procedencia para Productos Plaguicidas, Desinfectantes y Sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico.
<b>Descripción:</b>	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la autorización del cambio o ampliación de procedencia para un producto Plaguicida, desinfectante o sanitizante de Uso Sanitario y Doméstico, registrado y vigente en este Instituto. Se evalúan las nuevas condiciones del lugar desde donde procede, que el solicitante está proponiendo se le autorice, para un producto plaguicida, desinfectante o sanitizante de uso sanitario y doméstico registrado.
<b>Beneficiarios:</b>	Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen Plaguicidas (Pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos Pesticidas desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico en el ámbito del control de plagas, y microorganismos, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.
<b>Documentos requeridos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Formulario único de modificaciones</u></li> <li>2. Debe incluir presentación de documentos oficiales consularizados y legalizados en papel (1 copia) y en CD, si procede.</li> </ol>
<b>Paso a paso como realizar el trámite. En Oficina:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, primer piso.</li> <li>3. Presente el formulario de modificaciones, junto con todos los documentos requeridos, a la persona que la atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>4. Diríjase a la Sección Ventas ubicada en el segundo piso del mismo edificio a cancelar el arancel, presentando el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>5. Regrese al mesón de atención del primer piso y entregue el documento de pago. Allí se le entregará la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>6. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución de "Modificación de Procedencia", para el producto en cuestión.</li> </ol>
<b>Tiempo realización:</b>	Aproximadamente 6 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
<b>Vigencia:</b>	La nueva procedencia será aprobada una vez revisados los antecedentes, y será la autorizada y vigente en el registro sanitario del producto.
<b>Costo:</b>	Ver <a href="#">costo</a>
<b>Información relacionada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trámite se puede realizar durante todo el año.</li> <li>• El horario de atención para entregar del Formulario y los antecedentes requeridos, en la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas.</li> <li>• Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 5755201 - 5755274 – 5755285.</li> <li>• Ver más <a href="#">información</a></li> <li>• Código interno: 8328015</li> <li>•</li> </ul>
<b>Marco legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Decreto Supremo 157/05</a> Títulos I y II:</li> <li>• <a href="#">Circular N° 20</a> del 07/04/2008 del MINSAL</li> </ul>